

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000739

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0003627

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.;

QUE el licenciado Xavier Enrique Marcos, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rómulo Gallegos Vallejo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe No. 91-2957-IA de 20 de diciembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-3048 del 26 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A. por DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SUCRES dividido en ciento veintidos millones novecientas dieciocho mil novecientas cincuenta y nueve acciones de la Serie "B" de cien sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario

Q. J. T.

6

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-10003627

SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. 0000031

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

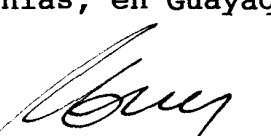
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al señor Pedro Segundo Alcívar Moreira, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de diciembre de 1937 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 DIC. 1991


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPdeE.AdeM

DL:KVdeM

Exp. No. 2234-38

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 36.957 a 36.958, número 4.253 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 25.489 del Repertorio.- Guayaquil, Dicien

bre treinta de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 20, 602 y 610 del Registro Mercantil de 1.938; 366 y 810 del mismo Registro de - 1.940; 148 y 579 de igual Registro de 1.943; 1.008 del propio Registro de 1.949; 478 y 2.186 del mencionado Registro de 1.958; 5.334 de dicho Registro de 1.959; 4.826 del Registro Mercantil de 1.962; 2.504 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969; 9.694 del mismo Registro de 1.976; 8.322 de igual Registro de 1.977; 2.112 del propio Registro de 1.981; 9.611 y 9.639 del mencionado Registro de 1.984; 17.911 de dicho Registro de 1.985; 27.178 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987; 22.402 del mismo Registro de 1.988; 20.566 de igual - Registro de 1.989; 5.311 y 31.640 del propio Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

